

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	4311430
Denominación:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Universidad:	Universitat Politècnica de Catalunya
Centro/s:	Facultat d'Informàtica de Barcelona
Rama/s:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	6 de julio de 2009
Fecha de la última acreditación:	3 de agosto de 2015
Fecha de la visita externa:	26 de abril de 2019

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 26 de junio de 2019 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza

Valoración global

Acreditado

Fortalezas y buenas prácticas

- La decisión de la Facultad de participar, en el curso 2018-2019 (que no es objeto de valoración), en una prueba piloto para diseñar e implementar un itinerario semi-presencial para impartir el Máster en la especialidad de Formación Profesional (familias industriales), y que -de concretarse en el futuro, con su implantación oficial- deberá ser objeto de especial seguimiento.
- La creación de un enlace Web destinado a recoger datos del centro orientados a mejorar la tramitación de ofertas de trabajo para egresados del Máster.
- • La adopción de propuestas que con un sentido pedagógico o didáctico, la utilización de una nueva plataforma de gestión (RACÓ), o la identificación de los ámbitos temáticos, permitan mejorar la realización del TFM por parte del alumnado, al amparo de una normativa específica y de distintas actuaciones relacionadas con la didáctica o el currículum de cada especialidad: elaboración de materiales o recursos para la asignatura, programación de créditos en inglés, proyectos en el aula de tecnología, etc.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- La excesiva -por no decir exclusiva- responsabilidad que recae sobre una de las profesoras en la gestión de las prácticas externas, con los riesgos y connotaciones que ello conlleva para lograr una efectiva vinculación entre la formación teórico-práctica, dentro y fuera de la Universidad, la evaluación de los estudiantes, etc.
- La información que se proporciona sobre el profesorado continúa siendo muy dispar, observándose claras diferencias entre la que está accesible para el PDI de la Facultat d'Informàtica (FIB) y la del Institut de Ciències de l'Educació (ICE); cuando se pretende acceder a esta última se indica "La página solicitada no se ha encontrado en el servidor".
- Los datos que se ofrecen en el apartado referido a "estadísticos y gestión" están incompletos, ofreciendo datos parciales e insuficientes sobre algunos indicadores de satisfacción y sobre algunos de los principales indicadores de la denominada "fitxa titulació".
- El acceso a algunos enlaces (por ejemplo, al Sistema de Garantía Interna de Qualitat), solo es posible su consulta en catalán, estando excluidos el inglés y el español. Además, no existe un enlace en las páginas del Máster que permita acceder a esta información de forma directa, dificultando su localización cuando no conoce cómo está organizada la información en el marco de la Facultad.
- Las informaciones a las que se tiene acceso, referidas a las encuestas de satisfacción del alumnado, son genéricas y aluden al conjunto de la Facultad, sin que sea posible diferenciar o desagregar las que corresponden a este Máster. Lo mismo sucede con el PDI y el PAS. En particular, cabe señalar que no constan los N de

referencia sobre todo en lo que atañe a distintos aspectos relacionados con la atención docente a las prácticas externas y a la tutorización del TFM.

- La implantación de un proceso de revisión del SGIQ (270.M.495.2016), a pesar de que se ha planteado una propuesta de mejora para la implantación de un proceso de revisión del mismo, del que incluso podría ser valorada como una buena práctica la composición de la Comissió de Qualitat (por incorporar miembros externos a la Facultat), no parece que haya tenido repercusiones directas en este Máster, al no existir evidencias que acrediten una participación activa y continuada de los distintos grupos de interés en su mejora.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 26 de junio de 2019

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. El número de estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son adecuados.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.
- 2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica de forma parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor).
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC presentan un alcance y una priorización parciales y su seguimiento no es sistemático.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. El profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. La mayor parte del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y cuenta con contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.